

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPLSCC-03/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **11:00 horas del 08 de octubre de 2021**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66, 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPLSCC-03/2021 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE MATERIAL COVID-19 PARA EL INEEJAD"** procedimiento derivado de la **Solicitud 04-189-2021**, mismo que se llevó a cabo con **RECURSOS DE ORIGEN ESTATAL Y RAMO 33 del ejercicio 21** de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de Administración a través de la Unidad de Compras de Compras, el **09 de septiembre del 2021** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **17 de septiembre del 2021** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado **"Aclaraciones"**.

TERCERO. - El **21 de septiembre del 2021** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la **"Presentación y Apertura de Propuestas"**.

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría Interna del INEEJAD, así como **04** licitantes, cuyas propuestas fueron materia de análisis, tratándose de los siguientes:

1	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.
2	GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.
3	COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.
4	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-03/2021 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE MATERIA COVID-19 PARA EL INEEJAD"

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.	COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Declaración de aportación cinco al millar)	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 12 (Manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	NO	NO	NO	NO

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 12, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de "La Ley", dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del "Reglamento", fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través del oficio

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-03/2021 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE MATERIA COVID-19 PARA EL INEEJAD"

INEEJAD/04/SGyRM/189/2021, mismo que se anexa en el presente, en términos de los artículos 66, apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 12 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

LICITANTE EVALUADO	ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.	GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.	COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.	POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
PROPUESTA TÉCNICA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Observaciones	Cotiza 3 partidas de las 4 partidas solicitantes.	Cotiza las 4 partidas solicitadas.	Cotiza 1 partida de las 4 partidas solicitantes.	Cotiza 1 partida de las 4 partidas solicitantes

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 12 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el licitante que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de los otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
GRUPO ONITMEX, S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, los proveedores que cumplen con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-03/2021 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE MATERIA COVID-19 PARA EL INEEJAD”

Proveedor:			ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	80	PIEZA	TAPETE SANITIZANTE USO RUDO: MEDIDAS 40X 30 CM, PLORICLORURO DE VINILO (PVC), FLEXIBLE Y ANTIDERRAPANTE, CAPACIDAD MEDIO LITRO DE LÍQUIDO SANITIZANTE	\$257.81	\$20,624.80
Subtotal					\$20,624.80
I.V.A.					\$3,299.97
Total					\$23,924.77

Proveedor:			POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
2	12,600	PIEZA	CUBREBOCAS O TAPABOCAS 3 CAPAS CON FILTRO PROTECTOR, CARACTERÍSTICAS: FILTRO ANTIBACTERIAL, RESISTENTE A LÍQUIDOS, DESECHABLE, AJUSTE NASAL, EFICIENCIA DE FILTRACIÓN BACTERIANA 99%, MEDIDAS ADULTO 17.5X9.5 CM, PARA USO PERSONAL, CON LAMINILLA FLEXIBLE PARA AJUSTE EN TABIQUE NASAL.	\$1.00	\$12,600.00
Subtotal					12,600.00
I.V.A.					\$2,016.00
Total					\$14,616.00

Proveedor:			COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V.		
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario	Importe
3	160	PIEZA	GEL ANTIBACTERIAL SUSTANCIA ACTIVA 70% ETANOL CON DOSIFICADOR BOTELLAS DE 1 LITRO	\$60.00	\$9,600.00
Subtotal					\$9,600.00
I.V.A.					\$1,536.00
Total					\$11,136.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-03/2021 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE MATERIA COVID-19 PARA EL INEEJAD"

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **ECO SUPPLY, S.A.P.I. DE CV., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$23,924.77 (veintitrés mil novecientos veinticuatro pesos 77/100 M.N.)**, referentes al progresivo 01; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **POWER MED DE MÉXICO, S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$14,616.00 (catorce mil seiscientos diez y seis pesos 00/100 M.N.)**, referentes al progresivo 02; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: **COMERCIAL RILEY, S.A. DE C.V., por un monto total, I.V.A. incluido, de \$11,136.00 (once mil ciento treinta y seis pesos 00/100 M.N.)**, referentes al progresivo 03; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

Los proveedores adjudicados deberán formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente dictamen de fallo se publicará en el Portal del Instituto <http://edu.jalisco.gob.mx/ineejad/programa-anual-de-adquisiciones>, y se fijará un ejemplar del mismo en la oficina de la Unidad de Compras del INEEJAD, ubicada en José Guadalupe Zuno # 2091 Colonia Deitz , CP. 44158 Guadalajara, Jalisco por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacérselos llegar mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

VI.- Se señala el **15 de octubre del año 2021** a partir de las **10:00** horas en la Coordinación de Asuntos Jurídicos del INEEJAD ubicada en la calle Marsella # 338 Colonia Deitz , CP. 44158 Guadalajara, Jalisco, para la firma del Contrato.

Este dictamen de fallo consta de **06** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.


El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-03/2021 Sin Concurrencia del Comité “ADQUISICIÓN DE MATERIA COVID-19 PARA EL INEEJAD”



POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS DEL INEEJAD:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. José Cruz Sánchez Ortega	Director de Administración	
Lic. Luis Alberto Navarro Corona	En representación de la Dirección de Contraloría Interna	
Lic. Gloria Patricia García Covarrubias	Encargada de Adquisiciones	

POR LA JEFATURA DE SERVICIOS GENERALES Y RECURSOS MATERIALES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. David Josafat López Polanco	Jefe del depto. Servicios Generales y Recursos Materiales	

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPLSCC-03/2021 Sin Concurrencia del Comité "ADQUISICIÓN DE MATERIA COVID-19 PARA EL INEEJAD"